

## Comisiones de enseñanza pide reorientar el proceso de debate

# Ante la futura ley de escuela pública vasca

CC.OO. considera inadecuado el planteamiento del debate propuesto por el Departamento de Educación y ve necesario REORIENTAR el mismo si se quiere lograr una amplia participación.

Criticamos la imposición unilateral de un procedimiento que ya ha tenido que corregirse sobre la marcha al ampliar la representación de padres, alumnos y movimientos de renovación pedagógica.

Nuestra crítica es extensible a otros aspectos, como son la ausencia de una propuesta-base de la Administración que centre el debate, la disposición de medios materiales para hacer llegar éste al conjunto de la comunidad escolar, la exclusión del debate de los temas referentes al profesorado de la futura EPV y la financiación de la misma y, por último, la oscuridad del proceso que va a desembocar en un Congreso del que se ignora todo.

No podemos sino censurar la actitud de quienes sin intentar estas garantías han aceptado a toda prisa las sillas de Lakua.

Ante esta situación, Comisiones de Enseñanza-CC.OO. ha considerado oportuno no participar en la constitución de las cinco comisiones propuestas e intentar llegar a un acuerdo con el conjunto de las organizaciones convocadas que fuerce al Departamento de Educación a cambiar el diseño del debate y así lograr la transparencia y eficacia que el sistema escolar vasco necesita.

Consideramos un grave error que la Administración convierta un tema de tanta trascendencia, como es el diseño de una nueva Escuela Pública Vasca, en una mera campaña de imagen.

### La cara

La cara la han dado los centros que se están posicionando contra el proyecto de Ley de Autonomía de los Centros Públicos y han conseguido ya la congelación.

Esta paralización la ha explicado el Gobierno el pasado día 14 de febrero.

CC.OO. cree que hay que continuar con la campaña que hemos iniciado exigiendo la retirada del actual proyecto y la confección de una Ley de Escuela Pública Vasca negociada con la comunidad escolar.

### La cruz

Los compañeros y compañeras del STEE-EILAS, que a pesar de que todos los sindicatos (CC.OO., UGT, ELA y LAB) considerábamos prioritario el que la Administración entregara

un documento previo para discutir sobre él y se abordasen todos los temas de la futura Escuela Pública Vasca, rebajaron su exigencia a «solicitud» y se apresuró a constituir las comisiones de trabajo que planteaba el Gobierno Vasco.

Continúan, pues, con su política de bendecir las actuaciones más absurdas e incorrectas del Departamento, como ya lo hicieron al participar sin condiciones junto con UGT en la chapucera designación de miembros de COPs e Inspección.

### **Las pesetas en los acuerdos MEC, Cataluña, C.A. Vasca**

Durante la huelga del curso pasado se acusaba a CC.OO., por parte del sindicato mayoritario, de estar mirando a Madrid con el rabillo del ojo. Al respecto se respondió que con el rabillo no, que se estaba atento a las dos negociaciones porque ambas iban a afectarnos.

Ahora resulta que los que no querían saber nada con lo que ocurría por «Ahí afuera» están todo el día con ello.

Vamos a comparar la parte retributiva de los acuerdos. Lo desglosamos en apartados en el cuadro de subidas por aplicación directa de los acuerdos:

«PESETAS CONSTANTES» frente a la subida de los PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

CAV: Incremento en 1989, 5,8 por 100 (IPC).

MEC y Cataluña: Incremento en 1989, 4 por 100 (PGE-89).

GARANTIA DE QUE «en ningún caso los salarios de los profesores de la Enseñanza No Universitaria de la CA podrán ser inferiores a los del resto del Estado».

**1989:**  $3.000 \times 4 = 12.000$  (septiembre-diciembre) compara con el MEC o  $6.000 \times 4 = 24.000$  (si se firma el de Cataluña).

**1990:** No se puede calcular con precisión por no conocer cuál será el IPC de este año.

SUMARÍAMOS en tomo a  $3.000 \times 4 = 12.000$  respecto a MEC; en tomo a  $5.000 \times 4 = 20.000$  respecto a Cataluña.

La cláusula citada se ha aplicado ya en dos casos:

- Catedráticos, a petición de CC.OO. cobrarán en breve (marzo) unas 6.897 Ptas./mes más en 1989. También cobrarían atrasos con una cantidad semejante mes desde el 30 de junio de 1988.
- Directores y otros puestos singulares. A petición de ELA y UGT y con nuestra oposición, que pedimos que ese dinero se repartiese linealmente. En Galicia la Administración acepta este planteamiento.